INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 20/2013

"Adquisición de Prótesis para el Asegurado Augusto Céspedes con C.I. Nº 1.518.770"

CONTRATO N° 347/2013

CEIDOR S.R.L.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 347/2013

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL ASEGURADO AUGUSTO CÉSPEDES CON C.I. Nº 1.518.770 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CEIDOR S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..21.....días del mes de ...Octubre.-.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CEIDOR S.R.L.**, con RUC Nº 80021212-6, domiciliada en la calle Perú c/ Juan de Salazar Nº 665 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Celeste HUERGO VIETTO**, con Cédula de Identidad Nº 1.756.862, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 58, de fecha 05 de julio del año 2007, pasada ante la Escribana Trifina Mercado Portillo, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 077-008/13, de fecha 17 de setiembre de 2.013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación Directa Nº 20/13 para la **"Adquisición de Prótesis para el Asegurado Augusto Céspedes con C.I. Nº 1.518.770"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) La oferta de la Contratista y la Lista de Precios Unitarios.-

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(e) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº 077-008/13 de fecha 17 de setiembre de 2.013.-

(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CEIDOR S.R.L. Centro Integral de Ortopedia S.R.L. Perú 665 C/ Juan De Salazar Telefax: 222 - 994 RUC: 80021212-6 — Celeste Huergo Vietto, Gerente Comercial, Ceidor S.R.L. — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Diego Ramírez, Dpto. Contratos, D.G.B.S. — HUGO ROYG ARANDA, Presidente, Instituto de Previsión Social — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Rolando Acuña Rodas, Departamento de Licitaciones

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0974/13 de fecha 15 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0531/013 de fecha 15 de febrero de 2.013.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 20/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Augusto Céspedes con C.I. Nº 1.518.770"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 020-013/13 de fecha 07 de marzo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 077-008/13 de fecha 17 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.490.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos noventa mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CEIDOR S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	7759	42242302-080	Paciente: Augusto Céspedes – Con amputación de miembro inferior derecho : Descripción: Prótesis para amputación de pierna con apoyo con pie Características: Orto prótesis para amputación de falange distal del 1° ortejo, 1/3 distal del falange proximal del 2do ortejo, 1/3 proximal del falange ½ de 3er ortejo del pie derecho, moldeada; con relleno y eje de acero, acolchada y lavable con plantilla de realce para compensación del lado izquierdo.	1	Unidad	Unidad	CEIDOR	Industria Nacional	3.490.000	3.490.000
									Gs.	3.490.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 3.490.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos noventa mil), IVA Incluido.

CEIDOR S.R.L. Celeste Huergo Vietto
Centro Integral de Ortopedia S.R.L. Gerente Comercial
Perú 665 C/ Juan De Salazar Ceidor S.R.L.
Teléfono: 222 - 994
RUC: 80021212-6

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Instituto de Previsión Social

La contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Centro de Medicina Física de Rehabilitación sito en la Avda. Artigas c/ Molas López.

PLAN DE ENTREGA:

Plazo de entrega será de: 40 (cuarenta) días contados a partir de la toma de medida, la que se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la suscripción del contrato.

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES:

El plazo de reemplazo será de 15 (quince) días calendarios contados desde la fecha en que el Administrador del Contrato notificó por escrito al Proveedor el rechazo del bien.

GARANTÍA DEL BIEN:

El proveedor garantizará a través de una Declaración Jurada, que el bien suministrado esta libre de defectos derivados de actos u omisiones en el que este hubiese incurrido, o derivado del diseño, materiales o manufactura, la misma deberá ser presentada con la entrega de los bienes.

La garantía permanecerá vigente durante el plazo de 6 (seis) meses a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8- CONDICIONES DE PAGO

La empresa presentara al Instituto de Previsión Social la factura una vez concluida la elaboración de la prótesis y recepcionada por la Dirección del Centro del Medicina Física y Rehabilitación del IPS con el V° B° correspondiente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.

CEIDOR S.R.L.
Centro Integral de Ortopedia S.R.L.
Perú 665 C/ Juan De Salazar
Telefax: 222 - 994
RUC: 80021212-6
Celeste Huergo Vietto
Gerente Comercial
Ceidor S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

CEIDOR S.R.L. Centro Integral de Ortopedia S.R.L. Paraguay 665 C/ Juan De Salazar Telefax: 222 - 994 RUC: 80021212-6 — Celeste Huergo Vietto, Gerente Comercial, Ceidor S.R.L. — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Diego Ramírez, Dpto. Contratos — HUGO ROYG ARANDA, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Gerente, Rolando Acuña Rodas, Departamento de Licitaciones, CONTRATISTA CEIDOR S.R.L.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

La vigencia de la Garantía es de 5 (cinco) meses contados desde la fecha de su suscripción.

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los Bienes en demora, por cada semana o fracción mayor a tres (3) días de atraso.

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado..

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

Celeste Huergo Vietto
Gerente Comercial
Celdor S.R.L.

CELDOR S.R.L.
Integral de Ortopedia S.R.L.
365 C/ Juan De Salazar
Telefax: 222 - 994
RUC: 80021213-6

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

HUGO ROY GARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

14- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación del IPS.

15- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 05 (cinco) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

CEIDOR S.R.L.
Centro Integral de Ortopedia S.R.L.
Petirossi C/ Juan De Salazar
Telefax: 222 - 994
RUC: 80021212-6

Celeste Huergo Vietto
Gerente Comercial
Ceidor S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

HUGO BOYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
V.B.

CEIDOR

Centro Integral de Ortopedia S.R.L.

Asunción, 18 de Octubre del 2013

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Aten.: Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Departamento Contratos
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la nota Nº 1169 /2013 referente a la Contratación Directa Nº 20/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Augusto Céspedes con C.I. nro. 1.518.770 ". A fin de informarle que según lo solicitado en la mencionada nota adjuntamos:

- **Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.**
- **Copia autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.**
- **Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.**
- **Copia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario.**
- **Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.**

Los presentes documentos fueron requeridos para la firma del contrato respectivo.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy atentamente y quedo a su entera disposición para cualquier consulta.

Celeste Huergo Vietto
Gerente Comercial
Ceidor S.R.L.

Lic. Celeste Huergo
Gerente Comercial
CEIDOR SRL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Jubilos de Nuevo Rumbo

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 20 de septiembre de 2013

NOTA N°1169 /2013
Señores
CEIDOR S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa N° 20/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Augusto Céspedes con C.I. N° 1.518.770" – 2° Llamado**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 077-008/13 de fecha 17 de septiembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 3.490.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos noventa mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4891501

Fecha y hora Entrada: **27/09/2013 9:17:00**

N° Liquidación: **11352181P**

Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **LILIANA OFELIA VIETTO DE HUERGO**

Titular/Propietario : **CENTRO INTEGRAL DE**

N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

Es Copia Fiel del Original
Constate. r_retamozo_e

REGISTRO Nº 653
CRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Telef.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80009310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Teléfono : 4143000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA
****
RECIBO DE DINERO - CAJA
****

Terminal	Fecha	Hora	Nro.Trn.
RPGSSRV2	27/09/2013	09:14:22	110928

Cajero :MLEZCANO Caja Nro : 233
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 23.533,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:13039025233004162172C
Liquidac. Nro:11352181P
Importe:19133 Comision:4400
Id.Pago PJ:1912974

--ESTE ES EL COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--
OPgsSrv2

Banco S.A.E.C.A. 27 SET 2013 C.A.C. Mariscal

Es Copia Fiel del Original
Constc.

REGISTRO Nº 653
TRIFINIO MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

FORM-06

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Vietto de Huergo	Liliana	11493	

Asiento /Domicilio

Marcar con x lo que corresponde

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO ☐ INFORME ☐

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con x lo que corresponde

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ Nº

Marcar con x lo que corresponde

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA CEIDOR SRL	

RUC X C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

LICITACION

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Liliana Vietto de Huergo
Abogada
Mat. C.S.J. 11.493

Es Copia Fiel del Original
Cotejo

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Notaria Pública
Cel. 0535-26153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

* 4 8 9 1 5 1 4 *

Es Copia Fiel del Original
Consta

REGISTRO Nº 653
TERCERA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

Fecha y hora Entrada: **27/09/2013 9:18:19**

N° Liquidación: **11352352P** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **LILIANA OFELIA VIETTO DE HUERGO**

Titular/Propietario : **CENTRO INTEGRAL DE** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

r_retamozo_e

Copia p/Registro Públicos

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11352352

LIQUIDACION DE INFORMES

11352352P

Identificación del profesional interviniente

LILIANA OFELIA VIETTO DE HUERGO

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

989196

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 27/09/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 02/10/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Es Copia Fiel del Original
Cotejado

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80009310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Teléfono : 4143000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA
****
RECIBO DE DINERO - CAJA
****

Terminal	Fecha	Hora	Nro.Trn.
RPGSSRV2	27/09/2013	09:14:18	110927

Cajero :MLEZCANO Caja Nro : 233
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 23.533,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:13039025233004162170A
Liquidac. Nro.11352352P
Importe:19133 Comision:4400
Id.Pago PJ:1912972

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--
OPgsSrv2

CAJA 233
27 SEP 2013

27 SEP 2013

Es Copia Fiel del Original
Conste.

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

0000000000

FORM 11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Viello de Huergo	Liliana	11493	

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA CEIDOR SRL

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

80021212-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

OBSERVACION

PARA LICITACION

Es Copia Fiel del Original

REGISTRO Nº 65
TRINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Tel.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Liliana Viello de Huergo
Abogada
Mat. C.S.J. 11.493

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Y8P1514

Id: Fecha Entrada: Asunción, 27 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA CEIDOR S.R.L.

Con Documento: RUC 80021212-6.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción, 1 de Octubre de 2013

1.10.13

Es Copia Fiel del Original
Conste.

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

Lote: 5033602, Cons.: 2

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716033820

FECHA 02/10/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80021212	**Nombre o Razón Social**
DV	6	CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL (CEIDOR SRL)

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciónes ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 31/12/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8CD9089C

Subsecretaría de estado de tributación

4271800212128cd9089c

Es Copia Fiel del Original Consta.

REGISTRO N° 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Cel/Tel.: 0595 20153
P.M. de Portugal c/ Vajoy Rivarola
Acaray - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 068412

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción N° 855 c/ Pinchuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80021212 Nro.Constancia: 68.412

Razón Social: CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL (CEIDOR SRL)

Actividad Principal: FABRICA DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS - IMPORT. EXPORT.

Fecha Inscripción: 28/05/2003 Cantidad Asegurados: 11

N°Patronal(es)
0007-61-0465

Vencimiento
17/10/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
02/10/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Seco. Aporte de Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con [illegible] de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

Es Copia Fiel del Original
Conste

REGISTRO N° [illegible]
TRIGUN AMERICADO PORTILLO
Escribano Público
Teléf.: [illegible] 20153
P.L. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

ORIGINAL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 183 - RUC: 80011965-6 - C.H.T. N° 1/241
13.000 F.C.N.2 (80.781) (80.780) Enero/2013

TRIFINA MERCADO PORTILLO

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO No. 653

PODER GENERAL AMPLIO

OTORGA: CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L.

A FAVOR: DE LA SEÑORA CELESTE HUERGO VIETTO.

Es Copia Fiel del Original
Cotejado

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

******

Pedro Melo de Portugal c/ Valoy Rivarola

Tel.: 0535 - 20 153 Tel. Part.: 586 119

Acahay - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es Copia Fiel del Original

SERIE AA

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Telef.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

Nº 2873275

ESCRIBANO : TRIFINA MERCADO PORTILLO
LOCALIDAD : ACAHAY
DIRECCION : PEDRO M. DE PORTUGAL C/VALOYS RIVAROLA
REGISTRO : 653

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR) S.R.L. A FAVOR DE LA SEÑORA CELESTE HUERGO VIETTO. * * *

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es Copia Fiel del Original

SERIE AA Nº 2873276

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

ESCRIBANO : TRIFINA MERCADO PORTILLO
LOCALIDAD : ACAHAY
DIRECCIÓN : PEDRO MARTÍNEZ DE PORTUGAL C/VALOYS RIVAROLA
REGISTRO : 653

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

firmando y suscribiendo todos los documentos y/o escrituras públicas que se requieran para el efecto. **OPERACIONES COMERCIALES, BANCARIAS Y FINANCIERAS.** Comprar, vender mercaderías, productos y artículos de comercio de cualquier clase, género, cantidad y naturaleza, al contado o a plazo, recibiendo y firmando, según los casos, precios, garantías, pagarés, letras, vales, cheques, giros, conocimientos, guías y demás documentos que la sociedad deba dar o recibir con motivo de las operaciones. Formalizar préstamos o cualquier otro acto con entidades bancarias y financieras, otorgando garantías hipotecarias, prendarias o cualquier otro tipo de garantía. Abrir cuentas corrientes y de ahorro, realizar todo tipo de inversiones en dinero y valores, firmar y suscribir cheques, realizar depósitos y extracciones. Negociar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito. Alquilar cajas de seguridad y acceder y abrir las registradas a nombre de la sociedad. Percibir sumas de dinero o valores en especie y otorgar recibos y constancias de pago. **CONVOCATORIAS DE ACREEDORES Y QUIEBRAS.** Representar a la sociedad en convocatorias de acreedores o quiebras, con facultad para conceder quitas o esperas y para realizar cualquier otro acto que consideren beneficioso para la sociedad. **ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.** Comparecer ante los Jueces y Tribunales de la Nación, así como ante la Administración Pública con escritos, documentos, testigos y demás medios, con facultad para entablar o contestar demandas y reconvenir; acordar pactos de cuota-litis, aceptar herencias o repudiarlas, denunciar bienes, practicando los siguientes actos y diligencias: Declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, poner o absolver posiciones, tachar, prestar o deferir juramentos; desistir del derecho de apelar; recibir y contestar correspondencia y retirar encomiendas; iniciar y tramitar sucesiones; asistir a audiencias o comparendos; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; intimar desalojos y lanzamientos; producir toda clase

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AA

Nº 2752388

ESCRIBANO : TRIFINA MERCADO PORTILLO
LOCALIDAD : ACAHAY
DIRECCION : PEDRO M.DE PORTUGAL C/VALOYS RIVAROLA
REGISTRO : 653

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENCUENTA Y OCHO.-

folio 93 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 653.-

con asiento en ACAHAY

y autorizada por LA ESCRIBANA TRIFINA MERCADO PORTILLO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA APODERADA

EN ACAHAY, a los ONCE días del mes

de JULIO del año. 2007.-

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

Es Copia Fiel del Original
Cotejado

REGISTRO Nº 653
TRIFINA MERCADO PORTILLO
Escribana Pública
Teléf.: 0535 20153
P.M. de Portugal c/ Valoy Rivarola
Acahay - Paraguay

2009548

PODER JUDICIAL

OSWALDO RECA
Cajero

DA BOGADO C.
ada

A.G. Zanpburqolor, S.A.